



EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad MINAS LA CANDELARIA S.A.S, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS DE LA HOZ LAMBRÑO, quien actúa a través de apoderada NATALIA ANDREA JIMÉNEZ PÉREZ, que dentro del expediente No 7529, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 22 de septiembre de 2015-- AUTO NÚMERO: U 201500004354. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: DISPONE--- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR PREVIO A MULTA a la sociedad MINAS LA CANDELARIA S.A.S., identificada con Nit: 900.246.131-8, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS DE LA HOZ LAMBRÑO, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 98.476.373, quien actúa a través de apoderada, Doctora NATALIA ANDREA JIMÉNEZ PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 43.879.173, T.P. 144.080 del C.S. de la J; es titular del Contrato de Concesión Minera, radicado bajo el N° 7529, para la exploración técnica y explotación económica de yacimiento de ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción del municipio de ZARAGOZA, de este Departamento, suscrito el 10 de diciembre de 2008, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 27 de enero de 2009 con el Código No. HJBF-21, para que en virtud de lo dispuesto en los artículos 287 y 115 de la Ley 685 de 2001, aporte en un término no mayor a treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto, presente los Formatos Básicos Mineros semestrales de 2009, 2010, 2011.-----

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la sociedad titular para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo:-----

- a) Modifique la póliza minero ambiental N° 42-44-101075131 según las especificaciones del Concepto Técnico Integral No. 1447 del 07 de julio de 2015.-----
- b) Corrija, aclare o modifique los Formatos Básicos Mineros anuales de 2009 y 2010.-----
- c) Presente certificado del trámite de la Licencia Ambiental ante la Autoridad Ambiental competente.-----

ARTÍCULO TERCERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL No. 1447 del 07 de julio de 2015 que evalúa los ciclos II, III y IV correspondientes a los INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL - IFI, realizado al interior de las diligencias del Contrato de Concesión Minera radicado con el número 7529 de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.---ARTÍCULO CUARTO: APROBAR el Formato Básico Minero semestral de 2013.---ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.---ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.---NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ--Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

19 de octubre de 2015

a las 7:30 a.m.

María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo

Desfijado

23 de octubre de 2015

a las 5:33 p.m.

María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo

Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015

